

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 08 de julio de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 1ero de Octubre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, de **3.75% (tres con setenta y cinco)**, por concepto de aumento nominal y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1.125%** (uno con doce con cinco por ciento) para la categoría de auxiliar de servicio.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2019 son los siguientes:

Categorías	Laudo
Auxiliar de Servicio	\$19.382
Auxiliar 2	\$35.357
Auxiliar 1	\$44.204
Asistente	\$53.041
Técnico 2	\$61.884
Técnico 1	\$79.561
Jefe 2	\$103.889
Jefe 1	\$129.850
Asesor Previsional	\$20.141
Ejec. Departamental	\$23.227
Supervisor/Enc. De ventas	\$44.204
Jefe de ventas	\$88.395

Leída que les fue las partes firman y ratifican .-

Montevideo 10 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

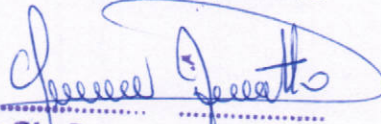
Montevideo, 11 JUL 2019

Reg. Con el N° 2241, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 01 cop 03



Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro